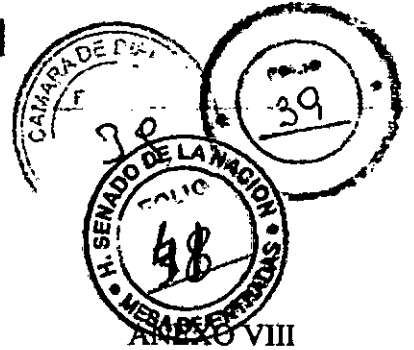


El Poder Ejecutivo Nacional

27281



INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Adiestramiento en el Mar "INTEGRACIÓN".

2. Origen del proyecto

La primera de estas ejercitaciones bilaterales se llevó a cabo en el Océano Pacífico en el año 1998, como resultado de la decisión de incrementar la interoperabilidad entre las Armadas de la REPÚBLICA ARGENTINA y de la REPÚBLICA DE CHILE.

Durante el año 2000 se realizó la segunda edición en aguas argentinas, contando con una mayor cantidad de medios de ambos países.

Con el transcurrir de los años se ha logrado un importante grado de acercamiento entre ambas Armadas, lo cual permitió incrementar la complejidad en las ejercitaciones combinadas.

Acta de la XXIX Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 25 y 29 de agosto de 2014.

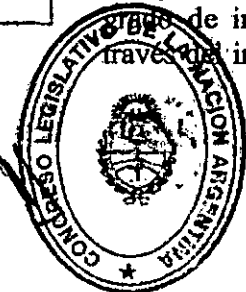
La realización del ejercicio está contemplada en el Acta de la XXX Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 10 y el 14 de agosto de 2015.

Este ejercicio se desarrolla de forma alternada en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE CHILE, en la zona insular austral, previéndose visitas operativas a puertos del litoral marítimo de ambos países.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del Ejercicio Combinado "INTEGRACIÓN" contribuye a optimizar el nivel de interoperabilidad con la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE a través del intercambio de información sobre los sistemas de comando y control de los

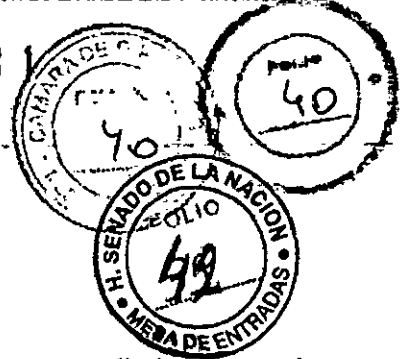
121



INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo  
Nacional

27281



medios navales y aéreos participantes, así como de doctrinas y procedimientos navales en general. Permite, además, preservar, reforzar y desarrollar los vínculos de paz, confianza mutua y de intercambio profesional entre ambas Armadas.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

En aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE CHILE, y en los mares territoriales de ambos países en calidad de visita con fines logísticos.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará entre los meses de septiembre y octubre del año 2016, o en el mes de agosto del año 2017 como fecha alternativa. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de ambas Armadas y según se coordine en las reuniones de planeamiento. Tendrá una duración aproximada de SIETE (7) días de operación (navegación y puerto) y CATORCE (14) días de traslado.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA DE CHILE y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

- UN (1) Destructor tipo MEKO-360, con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- DOS (2) Corbetas tipo MEKO-140, con un máximo de DOSCIENTOS (200) efectivos
- UN (1) Buque de Transporte/Logístico, con un máximo de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (267) efectivos.
- UN (1) Submarino tipo TR-1700 o U-209, según disponibilidad al momento de realización del ejercicio, con un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) efectivos.

121



INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo Nacional

L. 2728



- DOS (2) Helicópteros PH-3 SEA KING o AS-555, según disponibilidad en momento de realización del ejercicio, con un máximo de DIECISEIS (16) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración P3-B ORIÓN, con un máximo de DOCE (12) efectivos.

Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE:

- TRES (3) Fragatas con helicópteros embarcados, con un máximo de QUINIENTOS OCHO (508) efectivos.
- UN (1) Submarino, con un máximo de TREINTA Y TRES (33) efectivos.
- UN (1) Buque Transporte/Anfibio, con un máximo de CIENTO SESENTA (160) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de tropas y medios

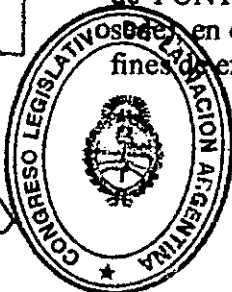
El ejercicio se realizará en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE CHILE.

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de USHUAIA – REPÚBLICA ARGENTINA, o bien se trasladarán hacia las aguas territoriales de la REPÚBLICA DE CHILE y amarrarán en el Puerto de PUNTA ARENAS – REPÚBLICA DE CHILE (según cuál oficie como país sede), en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio.

Una vez finalizada la misma, las unidades navales de ambas Armadas se dirigirán hacia las aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE CHILE, para la realización del ejercicio.

Una vez concluido el mismo, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán nuevamente hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de USHUAIA – REPÚBLICA ARGENTINA, o bien se trasladarán hacia las aguas territoriales de la REPÚBLICA DE CHILE y amarrarán en el Puerto de PUNTA ARENAS – REPÚBLICA DE CHILE (según cuál oficie como país sede), en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

Handwritten box containing the number 121.



INLEG-2016-0177921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo Nacional

27281



e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan a una comunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA ARGENTINA, asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$26.525.346).

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA DE CHILE, asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO (\$36.559.208).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS caracterizado por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de unidades navales de ambos países hacia un área de operaciones simulada, bajo el supuesto de una amenaza de tipo submarina, aérea, de superficie y/o electrónica.

En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales, y se coordinan las operaciones en el mar involucrando buques de diferentes tipos y aeronaves basadas a bordo.

Los diferentes tipos de ejercitaciones a ejecutarse, permiten a los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones contra amenazas aéreas, submarinas y de superficie, de comunicaciones y guerra electrónica, así como llevar a cabo las maniobras marineras que se requieran durante una navegación bajo condiciones hidrometeorológicas adversas.

M.D.  
121



Handwritten signatures and initials.

INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT